



El TSJ de Castilla y León obliga a los municipios a costear miles de urbanizaciones

El Tribunal Superior de Castilla y León fuerza al Ayuntamiento de El Espinar a hacerse cargo de la urbanización Los Ángeles de San Rafael, fundada por Jesús Gil. El fallo es aplicable a otras CCAA.

Lo relevante de esta sentencia es que, según los expertos, la doctrina podría aplicarse en otras comunidades, ya que este tipo de urbanizaciones –complejos urbanísticos, entidades urbanísticas de conservación y otras– se constituyeron antes de que existieran las legislaciones autonómicas. Además, el fallo aplica normativa estatal. También puede acarrear un golpe letal a muchos ayuntamientos, en un momento en el que atraviesan una etapa de crisis fiscal sin precedentes.

Fuentes consultadas estiman que la sentencia se puede aplicar a miles de entidades de conservación que están repartidas por toda España y que no son sólo complejos urbanísticos, también a polígonos industriales. La tesis fundamental que aplica el fallo, que acepta los argumentos del despacho Jiménez de Parga Abogados, es que el periodo de duración de estas entidades no es indefinido –el caso estudiado es una urbanización privada que se tiene que costear sus propios servicios esenciales, lo que acaba por acarrear un deterioro constante– y que el ayuntamiento correspondiente debe hacerse cargo de ellas.

El supuesto de la urbanización que fundó Gil y Gil puede convertirse en un caso paradigmático ...